



El proceso de preparación

El comportamiento humano

Metodología

Estrategias

El Derecho

Presentación de Prueba ante los Tribunales

# **01**EL DELITO SURGE DE LA LIBERTAD

Voluntad del individuo (normal vs. delincuente)

# 03 LA OBSEERVACIÓN

Claridad y credibilidad en nuestro actuar, evitando objeciones: conclusión sobre lo observado.

# **02**LA MENTE CRIMINAL

Entender el crimen, sus causas y a sus autores y herramientas preventivas

**04**EL RAZONAMIENTO

Resolver problemas, llegar a conclusiones. Conexiones causales y lógicas

## **EL LUGAR DE LOS HECHOS**

### **PROTECCIÓN**

#### **OBSERVACIÓN**

Modo: formas de llevarse a cabo el hecho.

#### Tiempo: duración o lapsos para la ocurrencia de un acto.







Lugar: espacios físicos utilizados

# Comúnmente en la escena del crimen se revela la trama del mismo.

Características, e indicios de:

- Dónde comienza, se desarrolla y finaliza el hecho.
- Determinar, dónde, cuándo, cómo, quién y por qué



## **ENTENDIENDO LOS OBJETIVOS**

IDENTIFICAR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE

### **INVESTIGAR**

#### **DETERMINAR**

Hechos consignados Denuncia o Querella Hecho Castigable (elementos del delito, conexión con el individuo, prueba) Autores y conexión

# EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SU PODER INVESTIGATIVO

1

2

3

Están facultados a obtener cualquier tipo de información por cualquier método: electrónico, documental, demostrativo Métodos de investigación: entrevistas, declaraciones juradas, vigilancias, recopilación de datos, requerimientos legales Recibe e investiga información o querellas: violaciones administrativas y criminales: confidencias, referidos o investigaciones internas.

# ¿Qué tenemos que probar?

O/O
El autor no ha premeditado una coartada y sus actuaciones son improvisadas.



QUIÉN lo cometió, CUÁNDO lo cometido, CÓMO lo cometió, DÓNDE lo realizó, POR QUÉ RAZÓN ???



Elementos del delito



CONEXIÓN

## **LA ESCENA**

### 2-TIEMPO, LUGAR Y ESPACIO

Método utilizado, tiempo transcurrido y descripción del sospechoso



### **1-OBSERVAR ESCENA**

Elementos físicos, que colaboren en la investigación. Ej. Hurto: cerraduras o cristales rotos, elementos tocados por delincuentes, posibles huellas digital



### 3-INDAGAR A LOS TESTIGOS

Obtener evidencia oral y escrita mediante Declaración Jurada

## **4-ÓRDENES**

Las comprobaciones serán seguidas de ORA



## **OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO 1**

Obtener la verdad de los hechos

#### **OBJETIVO 2**

Conseguir la evidencia necesaria para probar los hechos

#### **OBJETIVO 3**

Presentar la evidencia recopilada en los Tribunales y conseguir una convicción criminal





- El modelo Reid de interrogatorio.
- El Interrogatorio Kinésico

emocional

- Ajustamiento (Matching or Mirrowing)
- Técnica de interrogatorio Bad Cop, Good Cop
  - Técnica de acercamiento de hechos. Interrogatorio de acercamiento
  - Técnicas integradas de Interrogatorio



# 01

#### **SÍNTOMAS COMPORTAMIENTO**

Diferencias en el comportamiento verbal y no-verbal (Inocentes vs. Culpables) detectadas por "demeanor".

03

#### **MOVIMIENTO CUERPO**

Expresiones faciales, contacto visual, actitudes, postura...

02

#### **ESTRUCTURA MENTAL**

Mantener estructura de mentira verbales, desarrolla conflictos internos y tensiones (no verbal)

04

#### **NO VERBALES**

Actitud desafiante, miedo/arrepentimiento

# EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CRIMINAL

### Evidencia Directa vs. Circunstancial

Evidencia Directa (sin interferencia demuestra hecho) Ej. Testigo ocular, víctima del delito vs. Evidencia Circunstancial (establece un hecho distinto junto a otra prueba, infiere el hecho en controversia)

Evitar que se violen derechos fundamentales consagrados en la Constitución y el Debido Proceso de Ley.

Sospechosos bajo custodia sobre quienes se ha centralizado la investigación o imputados de delito vs. testigos



#### **REGLA 6**

Aplican los derechos esenciales del Derecho (Reglas de Evidencia) Ej. Prueba de Referencia. La cantidad de testigo y la scintilla.



#### **DAY 03**

Cómo establecer con la prueba que tengo, los hechos como ciertos.

Peso de la Prueba



## REGLA 6

P.

Evidencia Pertinente A.

Admisible

M.

Medios de probar los Hechos: Conocimiento Judicial, Evidencia Testifical, Documental, Real o Demostrativa

### **ADMISIBLE**

- Autenticación e identificación
- No es prueba excluida por alguna norma del Derecho

# **AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN**

- Identificación de voz
- Conversaciones telefónicas
- Escritos en contestación
- Contenido de escrito
- Características distintivas

- Cadena de custodia
- Proceso o Sistema
- Récord electrónico
- Correo electrónico
- Métodos provistos por Ley

# ¿Cómo obtener la primera admisión de culpabilidad?

# Salvaguardas para evitar la autoincriminación involuntaria durante la investigación

Artículo 11, Sección 11 de la Constitución de Puerto Rico y de la Enmienda V de la Constitución Federal. Reglas 501 y 502 de Evidencia.

MENTIR Y SER HALLADO INCURSO EN PERJURIO El Cruel "Trilema"







REHUSARSE A
DECLARARY SER
HALLADO INCURSO
EN DESACATO

Comienza a existir a partir del momento en que la investigación se centra sobre él como sospechoso y él se encuentra bajo custodia gubernamental.

DECIR LA VERDAD Y ACUSARSE A SÍ MISMO

NO impide que el Estado presente prueba que incrimine a un acusado si esta ha sido obtenida sin necesidad de forzar la cooperación del acusado. Pueblo v. Pérez Rivera, 2012 TSPR 146.

# LA CONFESIÓN VS. LA ADMISIÓN

arma y sabía que pasaría, que pena"



#### MIRANDAS Pueblo v. Santiago, 139 DPR 361 (1995):

#### **ADVERTENCIAS**

Hacer advertencias tanto en los casos de confesiones como en los casos de admisiones sustanciales. Pero hay que hacerlas solo cuando se interroga a un sospechoso bajo custodia.

#### **RENUNCIA**

Voluntaria e inteligente, la totalidad de las circunstancias,: 1) circunstancias personales del sospechoso; 2) periodo de tiempo bajo custodia antes de prestar la confesión; 3) la conducta durante la custodia; y, 4) si estuvo o no asistido por un abogado al contestar.

# **EXCLUSIÓN**

Declaración incriminatoria en etapa investigativa: imputado sospechoso y en custodia y declaración producto de interrogatorio.

# • ¿Cuándo no hay que hacerlas?

- No ha sido arrestada, sino que meramente ha sido invitado a ir donde un policía o investigador y se encuentra en libertad para irse en cualquier momento.
- Expresiones voluntarias hechas antes de comenzar la investigación o interrogatorio. Ej.: "Policía, antes de que me pregunte, quiero decirle que la maté porque la quería."
- > Durante la investigación de accidentes rutinarios de tránsito.
- ➤ En el turno de repregunta del fiscal para impugnar el testimonio de un acusado que declara en su propia defensa en el juicio y expresa hechos contrarios a los que aparecen en la confesión.
- Confesiones sin advertencias que se han hecho a personas privadas, amigos o parientes que no sean funcionarios del gobierno.
- A los testigos que se interrogan durante la etapa investigativa. Tampoco en el caso de que el fiscal o el agente investigador tenga sospechas sobre la participación del interrogado en la comisión del delito, aun cuando se haya centralizado sobre este testigo la investigación que se realiza del crimen cometido.
- > Fruto del Árbol Ponzoñoso y Corpus Delicti



# ARRESTO POR CIUDADANO PARTICULAR

La Regla 12 DPC: permite a una persona particular arrestar sin orden de un juez en dos (2) instancias:

a. Cuando se cometa cualquier delito en su presencia.

b. Cuando en realidad se hubiera cometido un delito grave y el ciudadano tuviere motivos fundados para creer que el arrestado lo cometió.

Arresto en el acto: Persona en el balcón, vecina con maltrato.

Si una agencia -como la Autoridad de Tierras- no tiene facultad legal para nombrar guardias con poder de efectuar arrestos en calidad de funcionarios del orden público, estos guardias así contratados no serían funcionarios del orden público para los fines de esta Regla 11. Por tanto, si estos arrestan a una persona actuarían como "personas particulares", por lo que tendrían que cumplir con la Regla 12 para poder arrestar válidamente.

Pueblo en interés del menor N.R.O., 136 DPR 949 (1994).

*Pueblo v. Rosario*, 129 DPR 1055 (1992):





Trata de evaluar la selección de palabras del sujeto sospechoso para compararlas con sus acciones y pensamientos.

El principio fundamental de esta técnica es que ningún comportamiento por sí solo puede medir la veracidad o el engaño de un individuo.

No podemos deducir la veracidad de la información que provee un individuo basándonos solamente en un aspecto del comportamiento, sino que un comportamiento se evalúa dentro de un cúmulo de declaraciones verbales y no verbales.

Esta técnica usa también el manejo de estrés para codificar el ambiente del interrogatorio.

## ¿Qué observar al usar la modalidad kinésica?

#### **EMBLEMAS**

- •Señales que tienden a sustituir el significado verbal de una palabra.
- •La dificultad del significado de los emblemas puede variar de cultura en cultura o tener varios significados en la misma cultura.

#### **ILUSTRADORES**

• llustran y acompañan el mensaje verbal. Estos acentúan el mensaje de la conversación verbal. Los ilustradores se utilizan, culturalmente, más en unos grupos que en otros.

#### **MUESTRA AFECTO**

· Señales corporales que expresan cierto estado afectivo

#### **REGULADORES**

Señales no verbales que mantienen, regulan y modulan el fluir del habla en una conversación. Estos pueden tener una acción kinésica, como asentar con la cabeza; o no kinésica, como el mover de los ojos. En su mayoría acentúan el interés en la conversación o alimentan la misma. También se utilizan para interrumpir al locutor y exponer un punto.

#### **ADAPTADORES**

 Movimientos y cambios de postura que se exhiben en un nivel de conciencia bajo, y que frecuentemente alivian la tensión y producen comodidad. Esta es la mejor forma de analizar el pensamiento del sujeto, debido a que los adaptadores ocurren en un nivel de conciencia bajo. Programación neurolingüística El comportamiento humano se origina por medio de los proceso neurológicos. Conceptos El ser humano comunica sus experiencias a través del

lenguaje.

Los individuos

organizan sus ideas

y acciones para lograr los resultados

deseados.

## **Ajustamiento "Matching o Mirrowing"**

Técnica para vencer la falta de cooperación de un sujeto por medio de conformarse al lenguaje no verbal del mismo Envuelve posturas, gestos y movimientos del cuerpo. No imitación, se debe hacer de forma precavida y cautelosa para no causar que se dé cuenta de la técnica,

1

3

2

Utiliza como referencia el lenguaje de preferencia representativa (visual, auditorio o táctil) del sujeto e igualando el volumen, tono y ritmo del habla del sujeto.

4

El fin del ajustamiento es que mientras mayor sea la conexión, más profunda será la similitud al lenguaje corporal.



Es la más famosa y comercializada en nuestra sociedad.

Requiere dos interrogadores para su ejecución, donde un interrogador tendrá el papel del interrogador sin sentimientos y sin escrúpulos, mientras que el otro interrogador tendrá el papel del oficial comunicativo, comprensivo y protector del sospechoso.

# 7 facetas del modelo "BAD COP, GOOD COP"

interroguen,

cada quien con

ROLES definidos

**CAPACITARSE** con las destrezas necesarias para tratar con el IMPACTO **PSICOLÓGICO** 

#### RECOGER

**ANALIZAR** 

toda la evidencia para confrontar al sospechoso

### "BAD COP"

Deberá conducir la PRIMERA PARTE del interrogatorio

Ante el Sospechoso, ASUME POSTURA DE **ADVERSARIO** 

Presentará

**EVIDENCIA** 

ORIENTARÁ de forma intimidante sobre las **CONSECUENCIAS** 

#### "GOOD COP"

Se reintegra con el fin de **REAFIRMAR** su AMISTAD con el Sospechoso.

GARANTIZARÁ los

### **DERECHOS**

del sospechoso

**Este método requiere:** investigación extensa de las circunstancias que rodean al incidente y de las actividades del sospechoso.

Evidencia que se ha obtenido hasta el momento



Las contradicciones que presenta el sospechoso al presentarle la evidencia Hacer preguntas que lleven a mentir para construir su historia de los hechos.

Cuando ha sido atrapado en su recuento del crimen, la labor del interrogador es deconstruir la historia del ofensor, usando la evidencia, a fin de causar una confesión. La presentación del interrogador no debe ser emocional

# Interrogatorio de Acercamiento de Hechos

El investigador debe utilizar técnicas de racionalización para hacer más efectivo que el sospechoso admita su culpa.

**Procedimientos** 

El investigador ofrece una parte de la evidencia para contradecir la declaración dada por el sospechoso y le pide una explicación acerca de la misma

El interrogador comienza con piezas de evidencia que no pueden negarse y que ponen en duda detalles mínimos de la historia del ofensor.





A medida que se comparan las inconsistencias en la historia del sospechoso con la realidad de la evidencia, el sospechoso tendrá que admitir como cierta la evidencia presentada. Es necesario saber que bajo este modelo el sospechoso no admitirá ningún hecho presentado como cierto del cual no se tenga evidencia y procedimiento puede proveer al sospechoso una idea de las debilidades de las pruebas en la investigación.



# EL INTERROGATORIO DE ACERCAMIENTO

P.

No confronta al sujeto con las circunstancias o los detalles que evidencian su envolvimiento en el asunto. Usar las razones de por qué lo hizo (racionaliza). A.

A medida que el sospechoso continúa negando su parte en el hecho, se desarrolla un argumento o tema que le permite racionalizar acerca del evento, de manera que sea cada vez menos posible negar el asunto

10 factores que se introducen en la conversación de forma repetitiva:

Moverse cerca y presionar por la confesión: El tiempo necesario en que puede invadir el espacio personal de la persona sin producir ansiedad, sino comodidad, con el fin de que el sospechoso admita su culpa.

Desarrolle una afirmación de peso que establezca que el sujeto es culpable (empezar con declaración firme de culpabilidad)

No permita que el sospechoso menoscabe el proceso investigativo. Al permitir negar los hechos, menor la posibilidad de una

permitir negar los hechos, menor la posibilidad de una confesión. El interrogador debe parar la negación en forma verbal, subiendo el volumen de la voz, o haciendo señal de pare con la mano

7

Buscar la señal de compra: Una confesión es como vender algo (señales de que está preparada para comprar= señales de confesión para vender la oportunidad de que el sospechoso diga la verdad). Ej. el silencio, atender a lo que el interrogador dice, y bajar la cabeza y el cuerpo indicando rendición



Utilizar preguntas alternativas y conducentes: Las preguntas alternativas facilitan una respuesta positiva y permiten la reducción de culpabilidad. El sospechoso piensa tener control, algo que el of ensor engañoso no desea perder. Preguntas de asunción que le permiten al sospechoso confesar con el mínimo esfuerzo y erbal.



Halagar a la persona: Hace más fácil que el mismo se abra a discutir sus aspectos negativos (devastador pensar que no son buenos; el sujeto piensa que es bueno encerrado en circunstancias malas.)

Comunicación con menos

Cuando sea posible, ofrezca soluciones para aliviar el miedo del sujeto. Sin prometer cosas que no pueden cumplirse, el interrogador debe v encer las barreras de miedo que el sujeto enfrenta si dice la verdad Ofrecer una serie de posibilidades de cómo o por qué ocurrió lo sucedido:

exponer escenarios de por qué ocurrieron los hechos hasta que el sospechoso demuestre interés por uno en específico y, luego, expandirla



Socavar la confianza del sospechoso: Miedo de haber dejado ev idencia en la escena del crimen. Socavar su confianza utilizando declaraciones que manipulen la ev idencia: ej. "las huellas en la puerta son tuy as" vs. ¿Qué vas a hacer, si las huellas en la puerta demuestran ser tuy as?"

Ofrece argumentos
persuasivos para decir la
verdad: Recordarle el sentimiento
de culpa que experimenta y que
decir la verdad lo liberará del
estrés que suf re (sociopático, que
no presenta remordimientos, se
deberá jugar con el orgullo del
mismo o minimizar su
inteligencia)

## Referencias

Gordon, N.J. y Fleisher, W.L. (2011). Effective Interviewing and Interrogation Techniques (3 ed.). Burlington, MA: Academic Press. Inbau, F., Reid,

J., Buckley, J. y Jayne, B. (2004). Essentials of the Reid technique: Criminal interrogation and confessions. Sudbury, Mass: James and Bartlett Publishers

Sandoval, V. A. y Adams, S. H. (August 01, 2001). Subtle Skills for Building Rapport: Using Neuro-Linguistic Programming in the Interview Room. Fbi Law Enforcement Bulletin, 70, 8.)

Walters, S. B. (2002). Principles of kinesic interview and interrogation. (2 ed.). Boca Raton: CRC.

Zulawsku, D.E.y Wicklander, D.E. (2001). Practical Aspects of Interview and Interrogation. Boca Raton, Fla: CRC Series Inc.



# **EJERCICIO PRÁCTICO**







